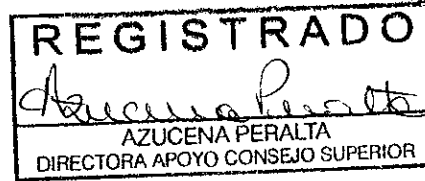




*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

2012- "Año de Homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"



Buenos Aires, 25 de octubre de 2012.

VISTO la Resolución N° 265/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Cecilia SAA OLMEDO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna no dio cumplimiento a lo establecido en el punto 1.6.4 de la Ordenanza N° 991, al concluir la carrera, en un lapso mayor a los CUATRO (4) años, plazo máximo permitido en la mencionada Ordenanza

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de octubre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 265/2012 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

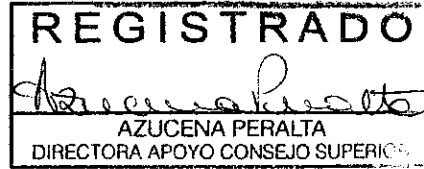
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 265/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la asignatura Taller de



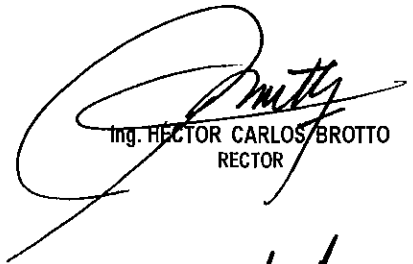
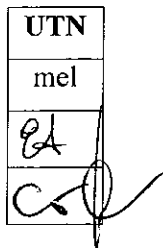
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Integración Final, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 1.6.4 de la Ordenanza N° 991, a la alumna Cecilia SAA OLMEDO, Legajo N° 500757, de la carrera Especialización en Desarrollo Sustentable del Hábitat Humano.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1617/2012



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior